TEMPU
CORREDURIA DE SEGUROS

SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO EXCLUSIVO PARA FEGATRAMER

Oferta año 2016 - 2017

NATURALEZA DEL RIESGO OFERTADO **Actividad principal del solicitante:** Transporte de Mercancías

Convenio Colectivo aplicable: TRANSPORTES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA
Actividad por la que se oferta: Transporte de Mercancías
Situación del riesgo: ID **A Coruña**

Garantías:	**Capitales:**
Fallecimiento por accidente laboral	25.000,00
Fallecimiento por accidente no laboral	3.500,00
Fallecimiento por enfermedad común	3.500,00
Incapacidad Permanente Absoluta por accidente laboral	30.000,00
Incapacidad Permanente Total por accidente laboral	30.000,00

GARANTIAS FUERA DE CONVENIO INCLUIDAS EN POLIZA EXCLUSIVA FEGATRAMER:

Gastos de sepelio	3.000,00
Gastos de adecuación de la vivienda por Gran Invalidez o Invalidez Absoluta	3.000,00
Gastos de adecuación del vehículo por Gran Invalidez o Invalidez Absoluta	3.000,00

Prima Total Incluido Honorarios profesionales, por asegurado y año 15,00 €

Autónomos a incluir Póliza individual, mismas garantías, 24 horas Asegurado/ anual 30,00 €

A diferencia de otras pólizas de seguros de Accidentes de Convenio, En el supuesto de la ocurrencia de un Accidente cubierto en póliza, la Entidad Aseguradora actualizaría e indemnizaría los Capitales Automáticamente al convenio que estuviese en Vigor en el momento de la ocurrencia del Siniestro.

CLÁUSULA sobre el seguro de Accidentes de Convenio que se incorpora en estas Pólizas:

"La presente póliza instrumenta la obligación que el Convenio Colectivo vigente y declarado por la Empresa Tomadora establece en orden a la cobertura de determinadas garantías y capitales que en aquel se señalen y que puedan afectar a sus trabajadores.
En consecuencia a través del presente contrato se amparan las citadas garantías y capitales vigentes en cada momento y según establezca el correspondiente Convenio, sin haber lugar de exclusiones que contradigan los términos del mismo".

La presente oferta de seguro extenderá su validez hasta que no experimenten variación las tarifas de primas aplicadas actualmente por la Entidad.

Vigo, a 27 de septiembre de 2016

Tempu Correduria de Seguros - Avenida de Madrid, 18 – 1° - C. Postal 36204 - VIGO
Telf: +34.986.26.14.26 // Fax: +34.986.27.65.33 E-mail; **info@tempu.es** www.tempu.es

TEMPU
CORREDURIA DE SEGUROS

SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO EXCLUSIVO PARA FEGATRAMER

Oferta año 2016 - 2017

NATURALEZA DEL RIESGO OFERTADO **Actividad principal del solicitante:** Transporte de Mercancías

Convenio Colectivo aplicable: TRANSPORTE MERCANCIAS POR CARRETERA, GARAJES,LAVADO Y ENGRASE

Actividad por la que se oferta: Transporte de Mercancías

Situación del riesgo: IH **Lugo**

Garantías:	**Capitales:**
Fallecimiento por accidente laboral	39.000,00
Gran Invalidez por accidente laboral	39.000,00
Incapacidad Permanente Absoluta por accidente laboral	39.000,00
Incapacidad Permanente Total por accidente laboral	39.000,00

GARANTIAS FUERA DE CONVENIO INCLUIDAS EN POLIZA EXCLUSIVA FEGATRAMER:

Gastos de sepelio por Fallecimiento	3.000,00
Gastos de adecuación de la vivienda por Gran Invalidez o Invalidez Absoluta	3.000,00
Gastos de adecuación del vehículo por Gran Invalidez o Invalidez Absoluta	3.000,00

Prima Total Incluido Honorarios profesionales, por asegurado y año 15,00 €

Autónomos a incluir Póliza individual, mismas garantías, 24 horas Asegurado/ anual 30,00 €

A diferencia de otras pólizas de seguros de Accidentes de Convenio, En el supuesto de la ocurrencia de un Accidente cubierto en póliza, la Entidad Aseguradora actualizaría e indemnizaría los Capitales Automáticamente al convenio que estuviese en Vigor en el momento de la ocurrencia del Siniestro.

CLÁUSULA sobre el seguro de Accidentes de Convenio que se incorpora en estas Pólizas:

"La presente póliza instrumenta la obligación que el Convenio Colectivo vigente y declarado por la Empresa Tomadora establece en orden a la cobertura de determinadas garantías y capitales que en aquel se señalen y que puedan afectar a sus trabajadores.
En consecuencia a través del presente contrato se amparan las citadas garantías y capitales vigentes en cada momento y según establezca el correspondiente Convenio, sin haber lugar de exclusiones que contradigan los términos del mismo".

La presente oferta de seguro extenderá su validez hasta que no experimenten variación las tarifas de primas aplicadas actualmente por la Entidad.

Vigo, a 27 de septiembre de 2016

Tempu Correduria de Seguros - Avenida de Madrid, 18 – 1° - C. Postal 36204 - VIGO
Telf: +34.986.26.14.26 // Fax: +34.986.27.65.33
E-mail; **info@tempu.es**
www.tempu.es

TEMPU
CORREDURIA DE SEGUROS

SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO EXCLUSIVO PARA FEGATRAMER

Oferta año 2016 - 2017

NATURALEZA DEL RIESGO OFERTADO

Actividad principal del solicitante: Transporte de Mercancías

Convenio Colectivo aplicable: TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA

Actividad por la que se oferta: Transporte de Mercancías

Situación del riesgo: II **Ourense**

Garantías:	**Capitales:**
Fallecimiento por accidente laboral	20.030,00
Incapacidad Permanente Absoluta por accidente laboral	26.040,00
Incapacidad Permanente Total por accidente laboral	26.040,00

GARANTIAS FUERA DE CONVENIO INCLUIDAS EN POLIZA EXCLUSIVA FEGATRAMER:	
Gastos de sepelio por Fallecimiento	3.000,00
Gastos de adecuación de la vivienda por Gran Invalidez o Invalidez Absoluta	3.000,00
Gastos de adecuación del vehículo por Gran Invalidez o Invalidez Absoluta	3.000,00

Prima Total Incluido Honorarios profesionales por asegurado y año 15,00 €

Autónomos a incluir Póliza individual, mismas garantías, 24 horas Asegurado/ anual 30,00 €

A diferencia de otras pólizas de seguros de Accidentes de Convenio, En el supuesto de la ocurrencia de un Accidente cubierto en póliza, la Entidad Aseguradora actualizaría e indemnizaría los Capitales Automáticamente al convenio que estuviese en Vigor en el momento de la ocurrencia del Siniestro.

CLÁUSULA sobre el seguro de Accidentes de Convenio que se incorpora en estas Pólizas:

"La presente póliza instrumenta la obligación que el Convenio Colectivo vigente y declarado por la Empresa Tomadora establece en orden a la cobertura de determinadas garantías y capitales que en aquel se señalen y que puedan afectar a sus trabajadores.
En consecuencia a través del presente contrato se amparan las citadas garantías y capitales vigentes en cada momento y según establezca el correspondiente Convenio, sin haber lugar de exclusiones que contradigan los términos del mismo".

La presente oferta de seguro extenderá su validez hasta que no experimenten variación las tarifas de primas aplicadas actualmente por la Entidad.

Vigo, a 27 de septiembre de 2016

Tempu Correduria de Seguros - Avenida de Madrid, 18 – 1° - C. Postal 36204 - VIGO
Telf: +34.986.26.14.26 // Fax: +34.986.27.65.33 E-mail; info@tempu.es www.tempu.es

TEMPU
CORREDURIA DE SEGUROS

SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO EXCLUSIVO PARA FEGATRAMER

Oferta año 2016 - 2017

NATURALEZA DEL RIESGO OFERTADO **Actividad principal del solicitante:** Transporte de Mercancías

Convenio Colectivo aplicable: TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

Actividad por la que se oferta: Transporte de Mercancías

Situación del riesgo: IL **Pontevedra**

Garantías:	**Capitales:**
Fallecimiento por accidente laboral	36.000,00
Gran Invalidez por accidente laboral	36.000,00
Incapacidad Permanente Absoluta por accidente laboral	36.000,00
Incapacidad Permanente Total por accidente laboral	36.000,00

GARANTIAS FUERA DE CONVENIO INCLUIDAS EN POLIZA EXCLUSIVA FEGATRAMER:

Gastos de sepelio por Fallecimiento	3.000,00
Gastos de adecuación de la vivienda por Gran Invalidez o Invalidez Absoluta	3.000,00
Gastos de adecuación del vehículo por Gran Invalidez o Invalidez Absoluta	3.000,00

Prima Total Incluido Honorarios profesionales, por asegurado 15,00 €

Autónomos a incluir Póliza individual, mismas garantías, 24 horas Asegurado/ anual 30,00 €

A diferencia de otras pólizas de seguros de Accidentes de Convenio, En el supuesto de la ocurrencia de un Accidente cubierto en póliza, la Entidad Aseguradora actualizaría e indemnizaría los Capitales Automáticamente al convenio que estuviese en Vigor en el momento de la ocurrencia del Siniestro.

CLÁUSULA sobre el seguro de Accidentes de Convenio que se incorpora en estas Pólizas:

"La presente póliza instrumenta la obligación que el Convenio Colectivo vigente y declarado por la Empresa Tomadora establece en orden a la cobertura de determinadas garantías y capitales que en aquel se señalen y que puedan afectar a sus trabajadores.
En consecuencia a través del presente contrato se amparan las citadas garantías y capitales vigentes en cada momento y según establezca el correspondiente Convenio, sin haber lugar de exclusiones que contradigan los términos del mismo".

La presente oferta de seguro extenderá su validez hasta que no experimenten variación las tarifas de primas aplicadas actualmente por la Entidad.

Vigo, a 27 de septiembre de 2016

Tempu Correduria de Seguros - Avenida de Madrid, 18 – 1º - C. Postal 36204 - VIGO
Telf: +34.986.26.14.26 // Fax: +34.986.27.65.33
E-mail; **info@tempu.es**
www.tempu.es